

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA SEIS DE JUNIO
DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día seis de junio de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico y Encargado del Rectorado; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Luis Justino Lizárraga Valencia, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente se registra la asistencia del Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Mgt. Miguel Francisco Sacsá Díaz, Presidente de la Comisión de Fiscalización de Asamblea Universitaria; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----**SR. RECTOR (e)** expresa su saludo al Consejo Universitario y pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2018, siendo aprobado por unanimidad.-----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 190677, INFORME NRO. 043-2018-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE GRADUADOS Y TITULADOS (NOMINA CATORCE).-----SR. RECTOR (e)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 826868, OFICIO NRO. 0353-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO COMUNICANDO ACUERDO DE COMISION ACADEMICA PERMANENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE AMPLIACION DE FECHA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMER PARCIAL.----- SR. RECTOR (e)** somete al voto porque se amplíe la fecha de ingreso de notas de la primera parcial, Semestre Académico 2018-I, hasta el 22 de junio de 2018, 18:00 horas, siendo aprobado por unanimidad.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** hay docentes que no tienen conocimiento de la ampliación de notas y pide que se emita la resolución lo más antes posible.-----**SR. RECTOR (e)** indica que mañana se emita un oficio y luego la resolución y que Imagen Institucional ponga comunicado en el portal Institucional.
3. **EXP. NRO. 826950, OFICIO NRO. 11-2018-CEU-UNSAAC, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, REMITIENDO CONFORMACION DE COMITÉ ELECTORAL.-----SR. RECTOR (e)** indica que se emita resolución tomando conocimiento de la conformación del Comité Electoral Universitario.
4. **EXP. NRO. 190673, OFICIO NRO. 352-VRAC-UNSAAC-2018 PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO PROPUESTA TECNICA DE RACIONALIZACION DE PERSONAL DOCENTE.-----SECRETARIO GENERAL** da lectura al documento, en el que se plantea la siguiente propuesta de racionalización: los docentes del Departamento Académico de Geografía: Mgt. Alfredo Alexis Yépez Quispe y Maxwell Samuel Rado Cuchills, pasan a cumplir función docente como adscritos en el Departamento Académico de Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación. El docente Dr. Elías Farfán Gómez, profesor del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, pasa a cumplir función docente como adscrito en el Departamento Académico de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; los docentes del Departamento

Académico de Ciencias Agrarias Tropicales que se indica pasan a cumplir función docente como adscritos en los Departamentos Académicos que se señala individualmente para cada uno: Dra. Fanny Rosario Márquez Romero, pasa a cumplir función docente como adscrita en el Departamento Académico de Agricultura de la Facultad de Ciencias Agrarias; Blgo. Rubén Casfranca Vásquez, pasa a cumplir función docente como adscrito al Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias y el Lic. Marco Antonio Ayte Morales, pasa a cumplir función docente como adscrito al Departamento Académico de Matemáticas y Estadística de la Facultad de Ciencias. En el caso del Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias, la Químico Magnolia Zúñiga Olaguibel pasa a cumplir función docente como adscrita al Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias.----- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración del Consejo Universitario. **DR. CARLOS FRANCO** señala que cuando se dice adscrito, significa que por ejemplo en el caso de Geografía los docentes señalados ya no pertenecen al Departamento Académico de Geografía.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que en otras universidades la adscripción es cuando un docente por determinadas materias pasa a un departamento de manera definitiva, pero debe haber petición y es todo un mecanismo y hacer la evaluación correspondiente.-----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que en el documento que se ha dado lectura dice que está siendo adscrito, entonces deja de ser docente del departamento.----- **M.SC. WILBER PINARES** considera que es un ordenamiento que se está haciendo, porque eran docentes con Título de Educación y que estaban en el Departamento de Geografía, ahora se les está pasando a donde corresponde y con sus maestrías y doctorados, harán un mejor servicio, precisamente para eso se ha conformado la Comisión de Racionalización. Pregunta qué pasa con docentes de Ingeniería en Industrias Alimentarias porque en ese caso es un ordenamiento momentáneo, pide aclaración.-----**SR. RECTOR (e)** señala que los docentes no son de las mismas características, debemos considerar pendiente a los docentes de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Ciencias Agrarias Tropicales, porque qué se haría si sale la transferencia presupuestal. En el caso de Ingeniería Agroindustrial de Sicuani es distinto porque el colega no tendrá carga nunca más en Sicuani, lo de Geografía es distinto. De otro lado precisa que la única autoridad que puede extinguir un departamento es la Asamblea Universitaria. En el caso de Ingeniería Agroindustrial y Geografía tendría que ser definitivo, en los demás encargar que se asigne carga académica, en todo caso la Asamblea Universitaria hace la extinción y luego determina la adscripción a los departamentos respectivos. Entonces se debe hacer precisiones en la resolución, cabe la oportunidad de hacer análisis y definir de manera correcta la situación de estos colegas, porque algunos serán definitivos y otros temporales.----- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** aclara que la comisión ha trabajado en función del instructivo que se ha aprobado en Consejo Universitario y la intención del instructivo es trasladar a los profesores ordinarios que están en sedes en forma definitiva, pero hay filiales como Quillabamba, que no podemos decir de antemano que traslademos en forma definitiva, porque puede salir el decreto supremo de transferencia y entonces quedaría nula la decisión, allí sí existe la temporalidad, en los otros casos es definitivo. En Geografía estamos en camino de extinguir al departamento académico, tendría que ser la Asamblea Universitaria la que analice si reúne los requisitos para continuar siendo departamento.-----**SR. RECTOR (e)** plantea que entonces se haga la diferencia, y en el caso de Ciencias Agrarias Tropicales e Ingeniería de Industrias Alimentarias se precise que es hasta mientras que se defina la situación legal de todos los docentes, claro que esto no ha sido por causa de los docentes, sino por el sistema, por excedencia.--- **M.SC. WILBER PINARES** indica que se están solucionando problemas dejados por gestiones anteriores, porque recién se entera que por ejemplo en Geografía eran docentes formados en Educación y están adscritos a una Facultad de Ingeniería, entonces hay un error garrafal desde su inicio. Es cierto que la Asamblea Universitaria puede decidir sobre el departamento académico y con la medida que se está tomando luego no habrá docentes en el departamento de Geografía, por tanto desde el Consejo Universitario, se debe estar preparando algo para presentar ante la Asamblea Universitaria, se trata básicamente de la extinción del departamento, por tanto deberemos tomar decisión.-----

DR. CARLOS FRANCO señala que el Consejo Universitario de mutuo propio no puede hacer eso, tiene que haber una petición, tiene que ser de manera más planificada legalmente, mientras tanto van a hacer su función en el departamento de Educación y entretanto siguen perteneciendo a Geografía.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que el Consejo Universitario es órgano legislativo, como se está tomando conocimiento de manera directa y se está viendo la situación de realidad, entonces para evitar que haya responsabilidad posterior en el sentido de que no hay carga y hay pago de remuneración sin trabajar, como en Quillabamba y lo único que nos vincula es el tema presupuestal, ellos no pueden venir en vía de adscripción porque tienen presupuesto que temporalmente viene administrando la UNSAAC, porque si sale la transferencia no tendrían qué hacer. Sobre los docentes que no están teniendo funciones por tener origen en otras escuelas, por tanto, la actuación del Consejo Universitario es correcta, porque está asumiendo el problema, donde se crearon departamentos donde no se debieron haber creado. Si el Consejo Universitario toma conocimiento debe actuar de oficio, la decisión del Consejo Universitario es poner a consideración de los miembros y la decisión que se adopta tiene que cumplirse.-----**SR. RECTOR (e)** expresa que para salvaguardar futuros problemas, se requería petición y ahora están solicitando y están quedando como excedentes porque ya no tienen carga académica, por ello la Institución evalúa, es la oferta académica, equilibrio entre oferta y demanda académica. El término en el caso de Quillabamba, podría ser adscripción temporal.----- **M.SC. WILBER PINARES** opina que debe ser transferencia temporal. En el caso de Geografía debe ser adscripción por optimización de recursos humanos.-----**SR. RECTOR (e)** señala que eso está en las consideraciones del informe.-----**MGT. LUIS JUSTINO LIZARRAGA**, señala que la Facultad de Ciencias Agrarias tiene problema, porque en Quillabamba hay ocho ingenieros agrónomos y la carga académica en Agronomía está completa, además tenemos siete escuelas como Ingeniería Agropecuaria en Andahuaylas, Santo Tomás, Ingeniería Forestal, donde sí se requieren ingenieros agrónomos. Si vienen en forma temporal a la Facultad, el documento debe pasar al Departamento de Agricultura para determinar a qué escuela se les envía, hasta que salga la transferencia presupuestal.---**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que cuando se presenta el informe dice adscrito y si se pone temporal se tendrán algunas dificultades, porque algunos departamentos dicen que no tienen carga, a pesar de que se requiere. Entonces en el caso de poner temporal habría que cuidar.-----**SR. RECTOR** manifiesta que se estaba haciendo la transferencia, hasta que se defina su situación legal, darles seguridad a los colegas, esto en el caso de Quillabamba, en los otros casos adscripción, en los términos del informe, y en el caso de Quillabamba la transferencia a las unidades que se ha mencionado hasta que se defina su situación legal. **Somete al voto porque en el caso de Ciencias Agrarias Tropicales e Ingeniería de Industrias Alimentarias de Quillabamba, sea transferencia a los Departamentos que se indica en el informe, hasta que se defina su situación legal, siendo aprobado por unanimidad. En el caso de Ingeniería en Agroindustrial (Sicuani), adscripción al departamento académico que se indica en el informe, siendo aprobado por unanimidad.** En el caso del Departamento Académico de Geografía, consulta cuál sería el término a aplicar.-----**ABOG. RIDO DURAND** opina que sería el término de adscripción, y de acuerdo al Art. 58 y 59.4 de la Ley Universitaria se podría proponer la supresión o reorganización de las unidades académicas y dar inicio para que sirva como antecedente para otros docentes. Reitera que el término más correcto es el término de adscripción.-----**DR. CARLOS FRANCO** sugiere que se vea el término más adecuado.----- **M.SC. WILBER PINARES** opina que deben ir en forma definitiva, y el término adecuado es adscripción.----**SR. RECTOR (e)** **somete al voto porque los docentes del Departamento Académico de Geografía antes indicados sean adscritos al Departamento que se indica en el informe, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Dr. Carlos Franco, quien señala que se abstiene porque ha solicitado que se vea el término más adecuado.**-----

INFORMES:

1. **SR. RECTOR (e)** informa que respecto del concurso docente que se viene realizando, no se va a poder cubrir todas las vacantes, por eso es necesario establecer un nuevo

mecanismo o lanzar una nueva convocatoria, porque en las comisiones se ha declarado no aptos a los docentes que no tenían el grado, pero tenían vínculo antes de la dación de la Ley Universitaria. Aparte de las plazas establecidas tenemos faltantes de docentes en algunas escuelas como en la Filial de Espinar y los estudiantes están preocupados porque no están avanzando las asignaturas y la consulta de Medicina Veterinaria, es que están solicitando que se les incorporen en las asignaturas que no han alcanzado el número de alumnos, entonces se debe encargar a los decanos definan la situación de sus filiales, como en el caso de Medicina Veterinaria que se debe unificar las dos escuelas que se tiene, porque hay malestar de los estudiantes que no tienen docentes, y obrar con la celeridad del caso para atender a los estudiantes porque ya estamos a fecha de ingreso de la primera nota, esto es preocupación del Vice Rectorado Académico, se debe buscar alternativa, en la tercera convocatoria se puede obviar los consejos de Facultad y procesar en Comisión Académica y otro sería mover las vacantes a las escuelas que faltan, esto para no devolver las plazas, porque al próximo año no habrá incremento de plazas, esa podría ser la estrategia para cubrir las 505 plazas. Se tiene por ejemplo una plaza de A1 en Contabilidad y se podría cambiar a otra unidad, porque de acuerdo a la carga definitiva ya están completos, y está faltando en los departamentos de servicio. Entonces después de que concluya el concurso se debe tomar los acuerdos y decisiones para ver con la celeridad del caso.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** indica que en la Escuela de Ingeniería Electrónica solo se está cubriendo una plaza de tres, igual en Mecánica, en Eléctrica ninguno y el problema es en Informática, no se están atendiendo algunas asignaturas, pide que se trate con prioridad esta situación.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** informa que en Administración, Economía, Turismo se han cubierto las plazas, en Contabilidad no hubo postulante para A1 en Ecoturismo quedan dos plazas libres, no quieren presentarse para Quillabamba y necesitan profesores.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** opina que el tema se debe tratar con prioridad, porque los estudiantes están esperando hasta el 12 de junio, si habría un nuevo proceso de contrata, avanzaríamos la mitad del semestre, pide que se toque este tema con prioridad, sobre todo en sedes y filiales. Por ejemplo en Santo Tomás solo se ha puesto para 8 horas, 16 horas y no se presentan postulantes, porque requieren Tiempo Completo, lo mismo ocurre en Puerto Maldonado, están avanzando uno que otro curso, por eso se debe tomar con prioridad otro mecanismo para cubrir las plazas.---**SR. RECTOR (e)** propone que a los colegas que están aptos, se les invite internamente para asignar carga académica, puede ser un trato interno y mover las plazas a los departamentos que necesitan y también ver los elegibles y ver con celeridad, porque de lo contrario no se cumplirán con las 17 semanas.---- **M.SC. WILBER PINARES** informa que respecto del concurso en Sicuani todos los postulantes han sido declarados no aptos y hay de 6 a 7 cursos sin estar siendo atendidos. Sugiere que se puede recontractar a los docentes sin necesidad de los grados académicos, porque los postulantes no reúnen los requisitos mínimos. Consulta si puede haber la forma de recontractar a los docentes que han estado prestando servicios hasta hace dos semestres, porque los alumnos han estado de acuerdo con ellos, por ejemplo en el caso de Sicuani, considera que se debe tomar decisión con apoyo de Asesoría Legal.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que el problema es que muchas escuelas no tienen docentes con el perfil, igual en Ingeniería de Minas, habrá gente que no cumple con el requisito, entonces qué se va a hacer si hay muchos cursos que no se van a cumplir, el planteamiento del Decano de Ingeniería de Procesos es correcto, esto es la recontracta, es situación real de necesidad, de emergencia, es el meollo de todo.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que se analizó que a pesar que tenemos 505 plazas, es número insuficiente y tendremos serios problemas y peor si no se cubren esas 505 plazas, eso deben sopesar los estudiantes, estamos tratando de cumplir con el Decreto Supremo 418-2017-EF y también las plazas que dio el MEF, los estudiantes piensan que el Consejo Universitario debe solucionar, el planteamiento del Decano de Ciencias y que ha pedido que no conste en acta debe estar porque servirá para sustentar. Plantea alternativa de poder ampliar la disposición transitoria donde no solo se debe admitir a los contratados del 2014, sino también del 2015 y acoger a los profesores que estaban contratados, porque tienen experiencia, lamentablemente no tienen grado, como en Ingeniería Agroindustrial.

Nuestra misión es cumplir con los fines de la universidad, esto es formar profesionales y no cree que la Ley diga lo contrario. La segunda opción es recurrir al profesor extraordinario, pero eso no aceptará transferir recursos del MEF, la invitación tendría que ser con Recursos Directamente Recaudados.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que los estudiantes deben ser conscientes porque la UNSAAC tiene que adecuarse a lo que establece el Decreto Supremo Nro. 418-2017-EF, pero este dispositivo no responde a la realidad fáctica, porque no se puede cubrir las plazas y cumplir los requisitos. Ante el avance del tiempo y el desarrollo del semestre se debe tomar decisión invocando la autonomía universitaria frente a situación real de que el semestre no puede perderse, habría que hacer control difuso, con la idea de salvaguardar el semestre y decir al MEF que no contamos con profesionales que cumplan estos requisitos exigidos y frente a la exigencia de la población estudiantil podamos contar con profesionales que han prestado sus servicios.-----**SR. RECTOR (e)** pregunta si tomamos a estos colegas cuál será la remuneración, entonces la Unidad de Presupuesto nos debe alcanzar un informe y a la conclusión del concurso que estamos procesando se invite a los docentes que han estado laborando y saber cuánto se les va a pagar, para ello se debe tener reunión con la Dirección de Planificación, Unidad de Presupuesto y Área de Remuneraciones, porque esto afectará el proceso de ascenso.-----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta que debe quedar claro, que realizar un tercer concurso es imposible e inviable porque demora casi veinte días, sería prácticamente para más de medio semestre. Considera que inmediatamente de los resultados del concurso debería ocurrir lo que manifiesta el Sr. Rector Encargado, ver quiénes son aptos y a qué plazas se puede asignar e inmediatamente ordenar en próximo Consejo Universitario, acoger a los docentes que han prestado servicios en semestres anteriores aunque no cumplan los grados, por el principio de servicio al estudiante y necesidad institucional. Y en última instancia lo dicho por el Vicerrector Administrativo, ver la figura de profesor extraordinario, entonces para el próximo Consejo Universitario todo esto debe estar claro.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** expresa que la universidad necesita declararse en emergencia, por la necesidad de docentes y que rápidamente se solucione esta problemática, tener un Consejo Universitario extraordinario para ver este tema de falta de docentes. Pide que se tome en cuenta esto y se garantice el avance del semestre académico, porque ya estamos sobre un mes y medio y no tenemos docentes. Agrega que nos estamos olvidando de la parte académica.-----**SR. RECTOR (e)** plantea que sería la declaratoria en emergencia después de declarar ganadores del concurso que está en curso, en ese momento tomar el acuerdo de lo que se está conversando y tener la información de la Unidad de Presupuesto de cómo se va a subvencionar y ver cómo se va a cubrir los 505 plazas. Esas plazas podrían correr a otras unidades, por ejemplo plaza de 8 horas de Chumbivilcas a Odontología, y para ellos crear plaza de 32 horas y allí tomar decisión de invitar a los colegas que estuvieron laborando. **Somete al voto su propuesta, siendo aprobada por unanimidad.**-----

2. **SECRETARIO GENERAL** informa que se ha cursado el Oficio Circular Nro. 06-SR-2018-UNSAAC a todos los señores decanos, comunicando que la Empresa Salmón Corp, realizará una capacitación el día 12 de junio en la Sala de Procesos de la Unidad de Biblioteca, sobre la emisión de diplomas en físico y emisión de resoluciones de grados y títulos electrónicos. Señala que deben participar los decanos y también el personal administrativo que ellos designen. -----**DR. CARLOS FRANCO** indica que no se puede hacer la ejecución de un título de esta manera, debe haber una directiva en la cual se establezca el procedimiento a seguir, porque sino habrán errores, debe ser de manera más formal.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que o sea habrá dos capacitaciones, uno para decanos y otro para los responsables en cada unidad.----- **M.SC. WILBER PINARES** se pronuncia de acuerdo con que debe haber un procedimiento previo, señala que adicionalmente a eso hay el MOF y de acuerdo a ello se debe designar la persona encargada de grados y títulos.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** expresa que ese día nos van a informar.-----
3. **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** en cuanto al trabajo de fiscalización de la documentación presentada por los ganadores de concurso, la Unidad de Talento Humano indica que por ejemplo en el caso del personal administrativo demoraron dos

meses, entonces en el caso de los docentes, se ha pensado contratar personal por servicios diversos. Entonces en coordinación con el Vicerrector Académico, se ha determinado conformar comisiones en los departamentos académicos. Señala que está elaborando un instructivo para hacer más fácil la fiscalización y pediremos que el Sr. Rector emita la correspondiente resolución.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que aquí se debe puntualizar porque la nomenclatura de fiscalizar no es correcta, porque la Comisión de Fiscalización de Asamblea Universitaria hace una investigación, porque la labor es cotejar originales y copias, simplemente que sea eso. Y en el caso de detectar alguna situación se hará el informe correspondiente. Entonces el término debe ser cotejo.-----

4. **EST. CINTHYA LUQUE**, Presidenta del Centro Federado de Ingeniería Agroindustrial, manifiesta que están viendo con preocupación la falta de docentes, el tema afecta a estudiantes del décimo semestre y no han avanzado nada. Los perjudicados son los estudiantes, indica que en esta segunda convocatoria también salieron no aptos, pide que se haga la contrata por invitación lo más rápido posible. ----**SR. RECTOR (e)** pide al Presidente de la FUC informar a la estudiante sobre la determinación adoptada en la presente sesión.-----

PEDIDOS:

1. **MGT. TATIANA DEL CASTILLO** indica que se ha conformado Comisión de Evaluación de la situación de ambientes en la UNSAAC, para aulas provisionales, como medidas de contingencia mientras se ejecuten obras de mantenimiento en Facultades, porque la empresa a cargo del mantenimiento señala que debemos dejar los ambiente y dejar los ambientes vacíos y corre riesgo el avance de clases, se ha nombrado comisión para verificar posibles ambientes que pueden ser utilizados como aulas como medida de contingencia para el normal desarrollo del semestre, ayer se presentó en CAPCU y se pidió que se elevara aquí, para poder hacer uso de algunos ambientes hasta que se termine la remodelación del edificio de Medicina Humana y Odontología, Ciencias, Arquitectura, Educación, Minas, pide que se le permita dar lectura al informe.-----**SR. RECTOR (e)** indica que el documento no ha llegado para la estación de Despacho, pide a la Decana que entregue el documento al Secretario General.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** indica que en reunión de CAPCU se analizó esto, para la provisión de aulas respecto de las Facultades donde se están haciendo trabajos y se acordó enviar con documento al Consejo Universitario para que sea aprobado en Consejo Universitario.---**SR. RECTOR (e)** precisa que la solicitud es que se emita resolución y que junto a la Unidad de Desarrollo verifiquen los ambientes para su uso.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** sustenta el informe en el que se plantea que: los ambientes 102, 103, 104, 110, 111, 112 y 113 de los módulos temporales (ex Ciencias Sociales) se liberen y habiliten para uso de las escuelas de Medicina Humana y Odontología; se autorice que los ambientes 122 al 131 (10) de los módulos temporales asignados a la Dirección de Emprendimiento del Vice Rectorado de Investigación, sean otorgados en calidad de préstamo durante la ejecución de las obras para oficinas administrativas, Decanatos, Dirección de Escuelas y Direcciones de Departamentos de las Facultades en mantenimiento; se observa duplicidad de uso por parte de docentes del Departamento de Metalurgia, quienes ocupan dos ambientes en el Pabellón de Aulas Generales (sótano) y también dos ambientes 109 y 109 en los módulos temporales (ex Ciencias Sociales), por lo que se sugiere que hagan entrega de dos ambientes en cualquiera de los pabellones; se recomiende que la comisión de descerraje cumpla sus funciones con celeridad para la habilitación de ambientes; se autorice que el aula 106 del Pabellón de Aulas Generales (primer piso) ocupada por Proyección Social como depósito de togas y birretes debe ser desocupado; se autorice previa coordinación con el Director de la Escuela de Posgrado el uso de 6 aulas en el Paraninfo Universitario de lunes a viernes en calidad de préstamo; se autorice el uso de tres aulas en Arones de lunes a viernes; se autorice el uso de auditorios de todas las Facultades para su uso como aulas y para realizar grados cuando se solicite; se recomiende al Vicerrector Administrativo tome las acciones y disposiciones de los ambientes destinados a fotocopiadoras y cafetines de las Facultades donde se vienen ejecutando los trabajos. Agrega que el uso sería compartido y que hay penalidades por incumplimiento en la entrega de ambientes.----

DR. ALEJANDRO TTITO agrega que varias Facultades están en proceso de mantenimiento, ocurre que no se está teniendo en cuenta los aspectos de seguridad, en su Facultad ya se perdió un microscopio, por ello solicita que cuando se intervengan los ambientes se posibilite personal de seguridad para protección de los bienes, porque el ambiente queda desprotegido y no hay seguridad, entonces que haya más personal de seguridad que se provea personal de seguridad durante la etapa que dure el proceso de mantenimiento, porque la empresa dice que hay penalidades si no se les entrega los ambientes. Solicita aulas para todas las Facultades que están entrando en proceso de mantenimiento.-----**SR. RECTOR** (e) pregunta si se coordinó con la Unidad de Desarrollo, porque se le dio las funciones de distribución de ambientes y cuál es la opinión de esta Unidad.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** considera que es necesario y urgente un acuerdo del Consejo Universitario, lamentablemente la Unidad de Desarrollo, se adelanta para encontrar ambientes, ha hecho ese trabajo, sin embargo las diferentes unidades se han posicionado y sin autorización muchas unidades han ocupado ambientes y no quieren salir, por eso la Unidad de Desarrollo ha colocado avisos. La autorización al DIGA para que utilice la fuerza es buena medida, porque estamos en emergencia, la Unidad de Ingeniería y Obras ha entregado con condiciones, pero algunas empresas no consideran el tema de seguridad. En cuanto a los trabajos de mantenimiento de las redes de agua y desagüe tienen su propio almacén, los otros se olvidaron de aspectos de seguridad, falta personal de seguridad, igualmente para el cobro de servicios en el Área de Tesorería. Pide que conversen con los contratistas que deben tener personal de seguridad, por otro lado en muchas Facultades dejan abiertas las puertas de las aulas, laboratorios, la responsabilidad es del personal académico, incluso las oficinas administrativas y la responsabilidad del personal de vigilancia no es el contenido de los salones de clase.----**ABOG. RIDO DURAND** indica que es miembro del Comité de Descerrajamiento, hay docentes que tienen ambientes cerrados, se han cortado los candados y al día siguiente colocan otros candados, es actitud negativa de los docentes. Respecto a lo señalado por el Vicerrector Administrativo, la empresa es responsable de la custodia de los bienes porque están tomando acciones en el inmueble y para futuras suscripciones de contrato eso se debe considerar. Anteriormente se perdieron innumerables bienes en la Institución y se tienen varios procesos en la vía civil. Agrega que hay que dar directivas a docentes y administrativos que recibieron bienes y están a su responsabilidad.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** indica que se está trabajando directamente con la Unidad de Desarrollo, en base a eso se ha hecho el informe. En los contratos de las empresas que están haciendo los trabajos no hay ninguna cláusula sobre seguridad. Pide que se haga la recomendación a las oficinas de Obras y Logística que deben constar en los contratos este tipo de contingencias. Si bien es cierto no se tiene personal para seguridad, debemos poner carteles para que toda la comunidad universitaria cuide los bienes y exigir la presentación de carnet de estudiantes, el fotocheck de docentes a la entrada y que las personas ajenas dejen su DNI, porque si hay robos los perjudicados serán quienes tienen a su cargo los bienes. Respecto a los cafetines y fotocopiadoras como se están haciendo los desalojos, que se vea bien los contratos, porque si bien están siendo administrados por el Área de Patrimonio, por ejemplo hay respuesta que dice que los conductores han construido y que no pueden salir, eso no es posible. Agrega que no se puede avanzar clases por el ruido.----**SR. RECTOR** (e) indica que la resolución debe expresar que la comisión de descerraje habilite los ambientes para atender las contingencias de los estudiantes de todas las escuelas profesionales que se encuentren en mantenimiento.-----**ABOG. RIDO DURAND** sugiere que a través de la Unidad de Logística se puede hacer adenda al contrato para que asuman responsabilidad sobre los bienes de los ambientes que están interviniendo.---**MGT. DARIO SALAZAR** señala que sobre colas que se originan para los pagos, debería haber reunión conjunta para dar solución definitiva.-----**SR. RECTOR** (e) indica que hasta ahora no se ha encontrado otra estrategia, trasladaríamos al Vicerrector Administrativo sobre la preocupación que se tiene, quizá por apellidos, o dar tickets, buscar alternativa. La adenda tendría que ser preparada por Asesoría Legal y llegar a buen acuerdo, previa conversación con la empresa. Sobre la comisión de descerraje intervenga en los ambientes que están cerrados, de acuerdo a la información

que ha elevado la comisión y los decanos de las escuelas que tienen esa necesidad de ambientes coordinar para ver cómo se distribuyen los ambientes o aprobar el contenido de lo que dice la comisión.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** manifiesta que lo que están solicitando es que se autorice el uso de estos ambientes para aulas y luego serán devueltos. Que se de la potestad a la comisión para que se coordine con los decanos para la mejor conveniencia de uso compartido de ambientes, para que no existan interferencias, uso compartido y racional.----- **M.SC. WILBER PINARES** en el tema de descerraje señala que estamos en institución pública y el descerraje es extraño y extremo, si se identifica los ambientes los decanos saben de qué se trata si se saca resolución que esos ambientes pasan al servicio, si no está habilitado el ambiente debe seguirse el proceso administrativo correspondiente, se debe tomar otras acciones para que se evite ese tema de descerraje.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** expresa que un asunto que hace crítico el problema es que los directores de escuela y departamento no alcanzan los horarios por aulas que se ha solicitado, porque no tenemos la documentación suficiente para poder utilizar, sugiere que en la resolución se incluya la obligatoriedad de los directores de escuela de alcanzar los horarios por aulas. Porque la solución que se plantea ahora es para las Escuelas de Medicina Humana y Ciencias y luego vienen otras escuelas.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** opina que se entienda que es una situación por emergencia, ahora los estudiantes de Medicina y Odontología, se van a quedar sin clases para poder avanzar y otro punto es la reunión que se va tener con las empresas, otro asunto es con las empresas que están viendo lo del agua y desagüe, hay alumnos que tienen dificultades para caminar, se debe tener en cuenta el tema de seguridad también respecto a los estudiantes.-----**SR. RECTOR (e)** plantea que primero sería determinar la autorización del uso de ambientes identificados por la comisión para el uso de aulas y que la comisión haga la distribución de aulas a las escuelas cuyos locales se encuentran en proceso de mantenimiento. Somete al voto el planteamiento siendo aprobado por unanimidad. Asimismo somete al voto porque se formule adenda a los contratos con las empresas por la seguridad de los bienes en los ambientes que están interviniendo, siendo aprobado por unanimidad, con apoyo de Asesoría Legal.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que tiene que ser con la Unidad de Logística y el apoyo de su Asesor Legal. Sobre descerraje indica que se hará la apertura con la comisión.-----

ORDEN DEL DIA:

- 1. EXP. NRO. 800333, PRESENTADO POR EL MGT. CESAR DOMINGO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ, ACOGIENDOSE A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO Y APELA RESOLUCION FICTA.**----- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 262-DAJ-2018-UNSAAC que concluye en que el silencio administrativo negativo deducido y la apelación debe ser declarados infundados.----- **M.SC. WILBER PINARES** pregunta cuándo se indica que no ha sido debidamente sustentada, debe ser puntual y específico por Asesoría Legal, no entiende si puede ser refutado posteriormente.----- **ABOG. RIDO DURAND** señala que el tema de los recursos impugnatorios responde a un tema de formalidad, cuando se hace una reconsideración la Ley 27444 exige prueba nueva. En el recurso de apelación se ven cuestiones de puro derecho, o sea cuando se han vulnerado derechos constitucionales y derechos establecidos en normas internas. Debe sustentarse adecuadamente, no está debidamente motivado, porque deben decir qué derecho constitucional se ha vulnerado. En este caso nos estamos acogiendo al tema de que la UNSAAC ya se ha pronunciado sobre el tema, habiendo sido declarado improcedente, por eso cuestionamos la petición de silencio administrativo no ha sido debidamente motivado no se ha cumplido con las formalidades del caso, no se precisa qué derechos se han vulnerado, además de acuerdo al MEF el proceso de homologación ha concluido.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que en la negociación colectiva un punto que se ha visto es por el Decreto de Urgencia 033-2005 que dicen que no se les ha homologado en forma completa. Se ha preguntado al SINDUC qué parte no se ha homologado en forma completa, solo hubieron habladurías, entonces la figura debe ser explicada. Ha dispuesto al DIGA que revise la homologación, sobre si falta algún monto que restituir.----- **SR. RECTOR (e)** somete al voto porque se declare infundado el silencio administrativo negativo y la

apelación interpuesta por el Mgt. César Domingo Ordóñez Rodríguez, siendo declarado infundado por unanimidad.-----

2. **EXP. NRO. 817114, PRESENTADO POR EL SR. WILFREDO VALER TINOCO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LAS RESOLUCIONES NROS. R-0327 Y R-0364-2018-UNSAAC.---- ABOG. RIDO DURAND sustenta el Dictamen Legal Nro. 266-DAJ-2018-UNSAAC que concluye en que el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Wilfredo Valer Tinoco debe declararse infundado.-----**
SR. RECTOR (e) somete al voto porque se declare infundado el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Wilfredo Valer Tinoco, contra las Resoluciones Nros. R-0327 y R-0364-2018-UNSAAC, siendo declarado infundado por unanimidad.-----Siendo las diecinueve horas con catorce minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
